



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional para la Implementación de las acciones de Fortalecimiento de la Gestión de las Inversiones en Infraestructura vial

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación contribuirá con la implementación de las acciones de fortalecimiento de la Gestión de las Inversiones en Infraestructura Vial de los Gobiernos subnacionales del ámbito de PROREGION 1.

### 4. ANTECEDENTES

4.1 El MTC viene implementando desde el año 2012 políticas para cerrar esta brecha utilizando como instrumento los corredores logísticos, cambiado de esta forma su concepción de infraestructura a servicios, utilizando la logística como elemento de enlace, con una mirada integral y multimodal. Desde esta perspectiva, analiza la problemática del transporte e identifica políticas orientadas a agregar valor al producto y reducir los costos logísticos en el proceso de movilización de la carga desde los centros de producción a los mercados de destino.

4.2 El Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION 1, es una política del MTC mediante el cual busca mejorar las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando la infraestructura vial subnacional en el eslabón centro de producción - centro de acopio en aquellas regiones con potencial exportador y de frontera mediante intervenciones de mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación por niveles de servicio, permitiendo de esa forma disminuir los costos logísticos y con ello la competitividad del país.

4.3 PROREGION 1 tiene 4 componentes: i) Inversiones de mejoramiento, ii) Conservación por niveles de servicios, iii) Seguimiento y monitoreo, iv) Fortalecimiento de capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad.

4.4 El Fortalecimiento Institucional Para La Gestión Integrada del Transporte y la Competitividad es el componente 4 del Programa y su implementación está a cargo de la GFGVD. Tiene 3 subcomponentes:

- 1) Difusión, sensibilización y gestión de riesgos sociales
- 2) Fortalecimiento de la gestión de las inversiones de mejoramiento y conservación de los corredores viales alimentadores regionales y la seguridad vial, con enfoque de género.





### 3) Articulación de las inversiones en infraestructura con desarrollo regional y productivo

4.5 En setiembre del 2022 La GFGVD, inicia la implementación de las acciones de fortalecimiento correspondientes al componente 4 del programa PROREGION1. En el POA del año 2023, en el subcomponente "Fortalecimiento de la gestión de las inversiones de mejoramiento y conservación de los corredores viales alimentadores regionales y la seguridad vial, con enfoque de género" se han programado acciones de capacitación a GR y GL para fortalecer la gestión de la infraestructura vial en el marco de las normas del invierte PE, en concordancia con sus competencias asignadas en materia de transporte. Con tal fin se requiere de un profesional especializado con acreditados conocimientos y experiencia en la gestión de proyectos de infraestructura vial regulados por la normativa de invierte PE, que apoye la implementación tales las acciones.

## 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Implementar las acciones de fortalecimiento de la Gestión de las Inversiones en Infraestructura Vial de los Gobiernos subnacionales del ámbito de PROREGION 1, correspondiente al subcomponente Gestión de las Inversiones y la conservación de los corredores viales alimentadores regionales y la seguridad vial-Componente 4 - PROEGION 1.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES



Las actividades deberán desarrollarse en el marco de la implementación de las acciones de fortalecimiento del programa PROREGION, a cargo de la GFGVD, que correspondan a las actividades a desarrollarse en un periodo de 3 meses y que se indican a continuación:



- 6.1.1 Apoyar en la preparación el Expediente para solicitar la No objeción al BID en los casos que correspondan.
- 6.1.2 Apoyar en la elaboración de insumos técnicos para las contrataciones de cursos que están programados el POA 2023.
- 6.1.3 Hacer seguimiento a los procesos de contratación, reportar avances, problemas identificados y alcanzar propuesta de solución.
- 6.1.4 Preparar, gestionar, coordinar y hacer seguimiento a las convocatorias a los GR y GL, confirmación e inscripción de los participantes propuestos por ellos.
- 6.1.5 Elaborar informes de seguimiento a la implementación de los cursos, organizar la información, reportar problemas y proponer soluciones para su atención
- 6.1.6 Revisar y emitir opinión técnica sobre los entregables de los consultores contratados
- 6.1.7 Otras acciones de apoyo que disponga la Gerencia.

Siendo que las actividades tienen una lógica secuencial, de retrasarse la ejecución de algunas de ellas en el periodo indicado, podría aceptarse su justificación si se evidencia que las causas no han estado bajo el control del profesional contratado





## 6.2. RECURSOS

Provias Descentralizado, facilitara los recursos y la documentación e información necesaria, para la ejecución óptima del servicio. De requerirse realizar viajes a las provincias o regiones en el marco de la implementación de las acciones de fortalecimiento a los GR y GL del ámbito del programa PROREGION, el costo del traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS Descentralizado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera

### 7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir del día de notificada la Orden de Servicio.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS:

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

## 9. REQUERIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Seguro Complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un Seguro público (ESSALUD) o privado.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 9.2. CONDICIONES PARTICULARES

### 9.2.1. Perfil del Proveedor:

- Formación Académica: Economista (Titulado/da)
- Experiencia Laboral General: mínimo 04 años de Experiencia en el sector público
- Experiencia Específica: mínimo 03 años con experiencia en: i) gestión de procesos y procedimientos para la programación, formulación y evaluación, y monitoreo y seguimiento de programas y proyectos de inversión de infraestructura con financiamiento del BID, en el ciclo del invierte PE ii) diseño de insumos técnicos ( como: TDR, formatos para seguimientos, convenios) para la gestión de cartera de programas y proyectos de inversión en infraestructura
- Estudios de especialización en gestión pública a nivel de maestría.
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATAISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación

### 10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIOS



La conformidad será otorgada por GFGVD, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## 12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente:

- Primer Entregable: 30% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Segundo Entregable: 30% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: 40% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### 14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

### 15. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde

### 16. NORMAS ANTICORRUPCION



El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

### 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



